

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Paso a despacho de la señora Juez para resolver reanudación del proceso, informándole que venció el término de suspensión decretado dentro del presente proceso que habían solicitado las partes de común el 23 de enero de 2021. Sírvase proveer.

Sírvase proveer. Manizales, 25 de enero de 2021.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	JULIA INÉS OCAMPO DUQUE Y OTROS
EJECUTADO:	SERGIO GIRALDO GONZÁLEZ
RADICADO:	170013103005-2017-00130-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior, vencido como se encuentra el término de suspensión del presente proceso de la referencia, tal como lo habían acordado las partes, **SE REANUDA** la presente causa; en consecuencia, continúese con su trámite legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**